



Calvià, 26 de junio de 2019

## NOTA INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ

### MULTAN A TRES TURISTAS POR HACER *BALCONING*

El último caso es de ayer en un hotel de Magaluf a plena luz del día

La Policía Local de Calvià, en cumplimiento de la Ordenanza para el Fomento de la Convivencia, ha multado a tres turistas por *balconing* u otros similares, es decir cuando saltan o intentan saltar de un balcón a la piscina o intentar pasar de un balcón a otro por el exterior del edificio. El importe de la sanción por este comportamiento va de los 600€ a los 1.500€. Según la normativa municipal se trata de una falta grave y los responsables son las personas que lo llevan a cabo, así como aquellas que inciten a estas conductas, sin que pueda extenderse esta responsabilidad a la persona propietaria del establecimiento o la persona explotadora. Las sanciones por *balconing* están incluidas en la ordenanza municipal de Fomento de la Convivencia en Calvià desde 2016, y antes ya estaban incluidas en la derogada Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Calvià.

Ayer a las 14h, hubo un nuevo caso de *balconing* en Magaluf, en este caso se trata de un turista español. En total el número de sanciones en 2019 es de tres, todas interpuestas en el mes de junio. En 2018, durante todo el año se interpusieron once multas por *balconing*. Normalmente se trata de jóvenes turistas que han consumido gran cantidad de alcohol. Cabe recordar que en esta temporada turística ha habido un fallecido porque se precipitó desde un balcón de un hotel del municipio de Calvià.